

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Quince (2015)

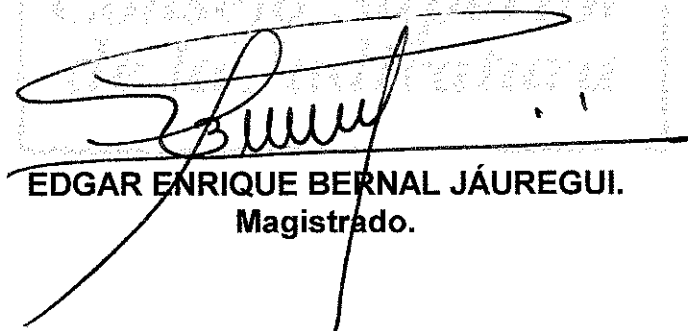
Magistrado Sustanciador: Dr. EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

RADICADO: 54-001-23-33-000-2012-00054-00
ACCIONANTE: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN-
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA, en proveído del Once (11) de junio de dos mil quince (2015), por el cual esa superioridad CONFIRMÓ el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander dentro de la audiencia inicial celebrada el 13 de junio del año 2013, por el cual se negaron las suplicas de la demanda.

Por lo anterior, se ordena comunicar en la forma debida, y previas las anotaciones secretariales de rigor, procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI.
Magistrado.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 21 AGO 2015



Secretario General